

1 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES.

3 CUANTIA: Indeterminada

4 En la ciudad de Catamayo, provincia de
5 Loja, el día de hoy miércoles diecinueve

6 de mayo del año dos mil cuatro, ante mí,

7 Doctor Carlos Sarzosa Monroy, Notario

8 Primero del cantón Catamayo, comparecen

9 por una parte los señores Oswaldo

10 Alberto Eguiguren Hidalgo, Tania Noriega

11 Armijos de Eguiguren, Maria Olivia

12 Hidalgo Gutiérrez, Melva Lucia Hidalgo

13 Gutiérrez, Ingeniero Miguel Angel Hidalgo

14 Gutiérrez, Margarita Matilde Jaramillo de Hidalgo,

15 Manuel Benjamín Hidalgo Gutierrez, Dolores

16 Virginia Eguiguren Veintimilla de Hidalgo, Conzalo

17 Enrique Hidalgo Gutiérrez, Beba Jaramillo Castillo

18 de Hidalgo, Máximo Alberto Hidalgo Gutiérrez,

19 Gloria Maria Eugenia Vivar Flores; y, por otra

20 parte el señor Hugo Vicente Espinosa Erreiz;

21 ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este

22 cantón, hábiles y capaces para obligarse y

23 contratar, a quienes de conocer doy fe, portadores

24 de sus cédulas respectivas, y me solicitan que

25 eleve a Escrituras Públicas, la minuta que me

26 presentan, la misma que copiada literalmente es

27 como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de

28 escrituras publicas a su cargo, dignese incorporar



1 una de Cesión de Participaciones, conforme a los
2 datos de esta minuta: PRIMERA: (OTORGANTES).--
3 Comparecen a la celebración de este Contrato, de
4 una parte, los señores Oswaldo Alberto Eguiguren
5 Hidalgo y señora Tania Noriega Armijos de
6 Eguiguren, casados entre sí, domiciliados en la
7 Ciudad de Loja, de paso por Catamayo; señora María
8 Olivia Hidalgo Gutiérrez, de estado civil
9 divorciada, domiciliada en la Ciudad de Quito, de
10 paso por Catamayo; señora Melva Lucía Hidalgo
11 Gutiérrez, de estado civil divorciada, domiciliada
12 en la Ciudad de Quito, de paso por Catamayo;
13 Ingeniero Miguel Ángel Hidalgo Gutiérrez y señora
14 Margarita Matilde Jaramillo de Hidalgo, casados
15 entre sí, domiciliados en la Ciudad de Guayaquil,
16 de paso por Catamayo; Manuel Benjamín Hidalgo
17 Gutiérrez y señora Dolores Virginia Eguiguren
18 Veintimilla de Hidalgo, casados entre sí,
19 domiciliados en la Ciudad de Loja, de paso por
20 Catamayo; Gonzalo Enrique Hidalgo Gutiérrez y
21 señora Beba Jaramillo Castillo de Hidalgo, casados
22 entre sí, domiciliados en la Ciudad de Loja, de
23 paso por Catamayo; Máximo Alberto Hidalgo
24 Gutiérrez y señora Gloria María Eugenia Vivar
25 Flores, casados entre sí, domiciliados en la
26 Ciudad de Quito, de paso por Catamayo, quienes
27 intervienen como "Cedentes"; y, de otra parte, el
28 señor Hugo Vicente Espinosa Erreiz, domiciliado en

1 la Parroquia y Cantón Catamayo, a quien se
2 denominará el "Cesionario". Todos los
3 comparecientes son ecuatorianos y legalmente
4 capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**
5 **(ANTECEDENTES).**- UNO.- Cada uno de los señores:
6 Oswaldo Alberto Eguiguren Hidalgo; señora María
7 Olivia Hidalgo Gutiérrez; señora Melva Lucía
8 Hidalgo Gutiérrez; Ingeniero Miguel Ángel Hidalgo
9 Gutiérrez; Manuel Benjamín Hidalgo Gutiérrez;
10 Gonzalo Enrique Hidalgo Gutiérrez; y, Máximo
11 Alberto Hidalgo Gutiérrez antes nombrados, son
12 propietarios de Ocientas participaciones de Un
13 dólar de los Estados Unidos de América de valor
14 cada una en la Compañía "Constructora y de
15 Servicios Boquerón Cia. Ltda.", constituida en la
16 Parroquia y Cantón Catamayo el tres de enero de
17 mil novecientos noventa y dos, mediante escritura
18 pública celebrada ante el Notario Cuarto de Loja
19 doctor Camilo Borrero Espinosa, inscrita en el
20 Registro Mercantil del Cantón Catamayo, bajo el
21 Número Uno, Repertorio número Dos de fecha
22 dieciocho de febrero del precitado año mil
23 novecientos noventa y dos. El último aumento de
24 capital de la Compañía se realizó mediante
25 escritura pública autorizada por el Notario Cuarto
26 de Loja doctor Camilo Borrero Espinosa, el
27 diecinueve de marzo del dos mil uno, inscrita en
28 el Registro Mercantil del Cantón Catamayo, bajo el

1 Número Uno, Repertorio número Veintidós de fecha
2 veinte de abril del precitado año dos mil uno; y,
3 DOS.- La Junta General Extraordinaria de Socios de
4 la Compañía antes indicada, reunida en Catamayo el
5 catorce de mayo de dos mil cuatro, autorizó por
6 unanimidad la Cesión de Participaciones que más
7 adelante se expresa, como consta de la
8 certificación conferida por la Representante Legal
9 de Agrícola Vallesteros, que se anexa como
10 documento habilitante para su protocolización.

11 **TERCERA: (CESION DE PARTICIPACIONES).**- Con los
12 antecedentes señalados, cada uno de los señores
13 Oswaldo Alberto Eguiguren Hidalgo y su esposa
14 ~~Tania Noriega Armijos de Eguiguren; señora María~~
15 Olivia Hidalgo Gutiérrez;]señora Melva Lucía
16 Hidalgo Gutiérrez;]Ingeniero Miguel Ángel Hidalgo
17 Gutiérrez y su esposa doña Margarita Jaramillo de
18 Hidalgo; Manuel Benjamín Hidalgo Gutiérrez y su
19 ~~esposa doña Dolores Virginia Eguiguren Veintimilla~~
20 ~~de Hidalgo; Gonzalo Enrique Hidalgo Gutiérrez y su~~
21 ~~esposa doña Beba Jaramillo Castillo de Hidalgo; y,~~
22 Máximo Alberto Hidalgo Gutiérrez y su esposa doña
23 ~~Gloria María Eugenia Vivar Flores, ceden sus~~
24 Doscientas participaciones de un dólar de los
25 Estados Unidos de América de valor cada una a
26 favor del señor Hugo Vicente Espinosa Erreiz,
27 quien acepta la cesión, con lo cual el Cesionario
28 pasa a ser titular de Un mil cuatrocientas

1 participaciones de un dólar de los Estados Unidos
2 de América cada una en el Capital social de la
3 prenombrada Empresa "Constructora y de Servicios
4 Boquerón ". Se hace constar que los cedentes han
5 entregado al cesionario el "Certificado de
6 Participación" contentivo de las participaciones
7 materia de esta cesión, para que sea anulado y
8 emitido otro a nombre del nuevo titular, conforme
9 al Estatuto Social. **CUARTA: MARGINACION Y**
10 **ANOTACIONES.-** Para los fines legales
11 consiguientes, de esta cesión se sentará razón al
12 margen de la Escritura original de Constitución y
13 al margen de su inscripción en el Registro
14 Mercantil, así como se anotará en el Libro de
15 Participaciones y Socios de "Constructora y de
16 Servicios Boquerón Cía. Ltda.", a efectos de que
17 se actualice el cuadro de participaciones
18 sociales. **QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES**
19 **ADICIONALES.-** Los Contratantes, dejan expresa
20 constancia que el valor por el que se realiza esta
21 transferencia ha sido cubierto en su integridad
22 por el Cesionario y recibido a entera satisfacción
23 por los Cedentes, y además, que en esta
24 transferencia se incluyen todos los derechos y
25 obligaciones que como Socios de Constructora y de
26 Servicios Boquerón Cía. Ltda., originalmente
27 correspondían a los Cedentes, los mismos que
28 pasarán en favor y a cargo del Cesionario señor



1 Hugo Vicente Espinosa Erreiz, sin ninguna
2 limitación ni condición..-Usted Señor Notario, se
3 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para
4 la plena validez del presente instrumento público.
5 Atentamente; Doctor Dionicio Pardo, ABOGADO.-
6 Matrícula número 529-LOJA.- Hasta aquí la minuta
7 que queda elevada a la calidad de Escritura
8 Pública, que los comparecientes se ratifican en
9 todas sus partes, formalizando el presente
10 instrumento público, yo el Notario lo lei
11 íntegramente a sus otorgantes quienes presentes
12 en la celebración del presente instrumento, la
13 aceptan en todas sus partes, firmando para
14 constancia con el Notario que da fe. Oswaldo
15 Alberto Eguiguren Hidalgo.- Tania Noriega Armijos
16 de Eguiguren.- María Olivia Hidalgo Gutiérrez.-
17 Melva Lucía Hidalgo Gutiérrez.- Ing. Miguel Ángel
18 Hidalgo Gutiérrez.- Margarita Matilde Jaramillo de
19 Hidalgo.- Manuel Benjamín Hidalgo Gutiérrez.-
20 Dolores Virginia Eguiguren Veintimilla de
21 Hidalgo.- Gonzalo Enrique Hidalgo Gutiérrez.- Beba
22 Jaramillo Castillo de Hidalgo.- Máximo Alberto
23 Hidalgo Gutiérrez.- Gloria María Eugenia Vivar
24 Flores.- Hugo Vicente Espinosa Erreiz.- EL
25 NOTARIO.

26
27 Se otorgó ante mí, en fe de ello signo y firmo
28 esta primera copia, de la escritura que concuerda

1 con su original, el mismo día de su celebración.-
2 EL NOTARIO.



Dr. Carlos M. Lora
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON CATAMAYO

3
4
5
6
7
8
9
10 CERTIFICO:

11
12 Queda inscrita la escritura pública de CESION
13 DE PARTICIPACIONES que antecede, en el Registro Mer--
14 cantil del presente año, bajo el número SEIS (6) reper
torio número TREINTA Y CINCO (35).

15
16 Catamayo, 21 de mayo de 2004



Wilmar Bustamante Cueva
D. Wilmar Bustamante Cueva
Registrador de la Propiedad del
Cantón Catamayo - Loja - Ecuador